

Taller # 13.

28/08/21.

1. Realizar en forma académica Pedagógica el Paso a Paso, Para crear empresa-Ja.

Respuesta.

Paso N° 1. - tipo de sociedad a construir.
• Sociedad limitada unipersonal.

- El nombre posible.
ARTE & REMODELACIONES JC.

Paso N° 2 • Verificación del nombre de mi empresa sea único.
• Si es único.

Primavera®

• Clasificación por actividad económica (Código CIIU).

- Sección F Construcción. - 43

- Grupo: 431 Demolición y preparación del terreno.

432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas.

433. Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil.

Clase. 431 { 4311 - Demolición.
 { 4312 - Preparación del terreno

432 { 4321 - instalaciones eléctricas
 { 4322 - instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.
 { 4329 - otras instalaciones especializadas

433 { 4330. - Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil.

Paso N° 3.

Constitución de Sociedad limitada unipersonal por documento privado.

7 de octubre del 2021

Ibagué – Tolima

Constitución de sociedad limitada unipersonal por documento privado

(ARTE & REMODELACIONES JC) E.U

ACTO CONSTITUTIVO

Yo, Jeferson Leonardo cuenca, mayor de edad, ciudadanía colombiana, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110526452 obrando en nombre propio, por medio de este documento privado procedo a constituir una Empresa Unipersonal de nacionalidad colombiana, que atendiendo los lineamientos previstos en la ley 222 de 1995, se regirá por las siguientes estipulaciones:

ARTÍCULO 1.- Nombre. - La compañía que por este documento se constituye es una Sociedad Unipersonal de naturaleza comercial, con nacionalidad colombiana, denominada **(ARTE & REMODELACIONES JC) E.U.** y podrá utilizar la sigla **(A&R. JC)**

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "Limitada o E.U"

ARTÍCULO 2.- Domicilio. - El domicilio principal de la sociedad será el municipio de **(Ibagué)** departamento de **(Tolima)** y su dirección para notificaciones judiciales será la **(Carrera 23 sur # 88 – 48 Altos de Berlín)** La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior.

ARTÍCULO 3.- Término de duración. - El término de duración será de **Indefinido (indefinido)** contados desde la fecha de constitución. sin perjuicio de que se termine en cualquier momento por la ocurrencia de algunas de las causales legales consagradas en el artículo 79 de la ley 222 de 1995.

ARTÍCULO 4.- Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal *(manejo total de la empresa)*

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

ARTÍCULO 5.- Capital: El capital de esta Empresa Unipersonal es la suma de Millones de Pesos (\$ 7.000.000) Moneda Legal colombiana, dividido en dos (3.500.000) cuotas de valor nominal de SMMVA, de pesos (\$ 500.000) cada una el cual ha sido cancelado en su totalidad por el Empresario Unipersonal, en dinero efectivo.

ARTICULO.6.- Responsabilidad: La responsabilidad del socio se limita al monto de sus aportes.

ARTÍCULO 7.- Aumento de Capital. - El capital de la sociedad puede ser aumentado por nuevos aportes del socio.; El aumento se hará mediante una reforma estatutaria.

ARTÍCULO 9.- Administración.- La empresa tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción del empresario, el cual tendrá un administrador que lo reemplazará en faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya asignación y remoción corresponderá también al empresario. El Gerente tendrá un período de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. Para el primer período se designa como Gerente al Señor **Jeferson Leonardo Cuenca Orjuela** colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de **Ibagué**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.110.526.452**, expedida en **Ibagué**, y en las faltas absolutas o temporales, lo reemplazará el Administrador. Para el cargo de Administrador se designa a **Adelfo Alejandro Silva Cuenca**, colombiano, mayor de edad y vecino de la ciudad de **Ibagué** identificado con la cédula de ciudadanía **1.110.526.452**, expedida en, **Ibagué**, quienes en señal de aceptación firman el presente documento.

ARTÍCULO 10.- Representante Legal. El Gerente es el representante legal de la empresa con amplias facultades, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. Además, son atribuciones especiales del Gerente, las siguientes funciones:

1. El uso de la firma o razón social.
2. Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella propone.
3. Designar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley y por estos estatutos deban ser designados por el empresario.
4. Presentar un informe de su gestión al empresario en sus reuniones ordinarias y el balance general al final del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
5. Convocar al empresario a reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y la Ley.
6. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice el empresario.